



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME TÉCNICO N° 022 – 2022–SB-USA-SP-RS -OXAP.

A : OBST. LUIS ALBERTO OYANGUREN CURIMOZON
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD OXAPAMPA

DE : BLGA. MARIELA SUGEY QUISPE OSCCO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO

ATENCIÓN : Sr. JOSÉ PANDURO DURAND
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAZÚ

REFERENCIA : OFICIO N° 073-2022-MRP-IS-PALCAZÚ-ISCOZACIN

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

FECHA : Oxapampa, 31 de agosto del 2022

000284

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

31 AGO. 2022

N° REG.: 8306 HORA: 5:30
FOLIOS: 29 FIRMA: M

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- Del OFICIO N° 073-2022-MRP-IS-PALCAZÚ-ISCOZACIN el cual adjunta el INFORME N° 000029-USA-MRP/2022, con fecha 08 de julio del presente año hace mención a los sistemas de abastecimiento de agua que actualmente no cuenta con la implementación de métodos de cloración y como consecuencia el abastecimiento de agua no segura genera enfermedades diarreicas agudas-EDAS y anemia en niños y población en general.
- Actas de inoperatividad del sistema de abastecimiento de agua de Isla Patmos enero a julio del 2022, a falta de una bomba de agua que desde el año anterior fue solicitado ante la municipalidad distrital de Palcazú sin embargo hasta la fecha no ha sido atendida.

II. ANALISIS

En tal sentido, debo exponer lo siguiente:

- Del OFICIO N° 073-2022-MRP-IS-PALCAZÚ-ISCOZACIN el cual adjunta el INFORME N° 000029-USA-MRP/2022, la responsable de la vigilancia de la calidad de agua del Centro de Salud de Palcazú: Blga. Reyna Isabel Simón Gómez hace mención a 18 centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua del ámbito rural de Palcazú a excepción de Isla de Patmos que está considerado como un sistema inoperativo.

Dicha información, corresponde a la información remitida por los responsables de las IPRESS quienes de manera anual realizan un inventario de centros poblados con y sin sistemas de abastecimiento de agua a fin de realizar la programación de las actividades en el marco del cumplimiento del producto: *comunidad accede a agua para consumo humano*.

Por lo expuesto, a través de las coordinaciones realizadas con la responsable de la vigilancia de la calidad de agua del distrito de Palcazú se tiene un registro de 27 centros poblados con sistema de abastecimiento de agua ubicados en el ámbito urbano y rural del mismo distrito el cual corresponde a 19 IPRESS, cabe mencionar que del





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



total de centros poblados dos (02) de ellos no cuentan con código INEI, diez (10) centros poblados cuentan con métodos de cloración operativos, diecisiete (17) no registran métodos de cloración y uno (01) se encuentra como sistema inoperativo.

Cuadro N° 1

CENTROS POBLADOS CON SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA - DISTRITO PALCAZÚ:2022

ÍTEM	CÓD. IPRESS	IPRESS	CENTRO POBLADO	CÓDIGO DE UBIGEO		SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		
				INEI	SIN INEI	CON MÉTODO DE CLORACIÓN	SIN MÉTODO DE CLORACIÓN	INOPERATIVO
1	011201	C.S. ISCOZACIN	Iscozacín	1903040001		1		
2			18 de julio		1903042101	1		
3			Pto. Iscozacín		1903032102	1		
4	011203	P.S. BUENOS AIRES	Buenos Aires	1903040031			1	
5	011215	P.S. SANTA ROSA DE CHUCHURRAS	Santa Rosa de Chuchurras	1903040032			1	
6			San Francisco Chuchurras	1903040029			1	
7	011202	P.S. ALTO ISCOZACIN	Alto Iscozacín Comunidad La Cantuta	1903040050			1	
8			Alto Iscozacín Colonos	1903040048			1	
9	011216	P.S. SHIRINGAMAZU ALTO	Shiringamazu Nuevo Progreso	1903040058			1	
10	011217	P.S. SHIRINGAMAZU BAJO	Shiringamazu San Luis (Shiringamazu)	1903040053			1	
11	011221	P.S. LAGUNA RAYA	Puerto Laguna Raya	1903040060			1	
12	011208	P.S. LOMA LINDA	Loma Linda	1903040061			1	
13	011210	P.S. NUEVA ALDEA	Nueva Aldea	1903040062		1		
14	011227	P.S. SANTA ROSA DE PALCAZU	Santa Rosa de Palcazu	1903040064			1	
15	011223	P.S. SANTA MARIA	Santa Maria	1903040063			1	
16	011218	P.S. VILLA AMERICA	Villa Amer. 07 de Junio	1903040039			1	
17	011222	P.S. CENTRO LAGARTO	Lagarto Seco	1903040071			1	
18			Alto Hizpihuacazo (Boca Ishpihuacazo)	1903040019			1	
19	011220	P.S. PUERTO BELEN	Ataz	1903040075			1	
20	011209	P.S. MAZUHUAZU	Mazuhuazu	1903040018		1		
21			Oroya	1903040017		1		
22	011219	P.S. QUEBRADA PACO	Puerto Prusia	1903040013				1
23			Isla de Patmos	1903040020			1	
24	011213	P.S. PUERTO MAYRO	Puerto Mayro	1903040006			1	
25	011214	P.S. RIO NEGRO	Rio Negro	1903040008		1		
26			Santa Teresa	1903040094		1		
27	011224	P.S. SAN CRISTOBAL	San Cristobal	1903040005		1		
28			La Esperanza	1903040095		1		
DISTRITO PALCAZÚ		19	28	26	2	10	17	1

FUENTE: inventario de sistemas de agua de IPRESS del distrito Palcazú-2022

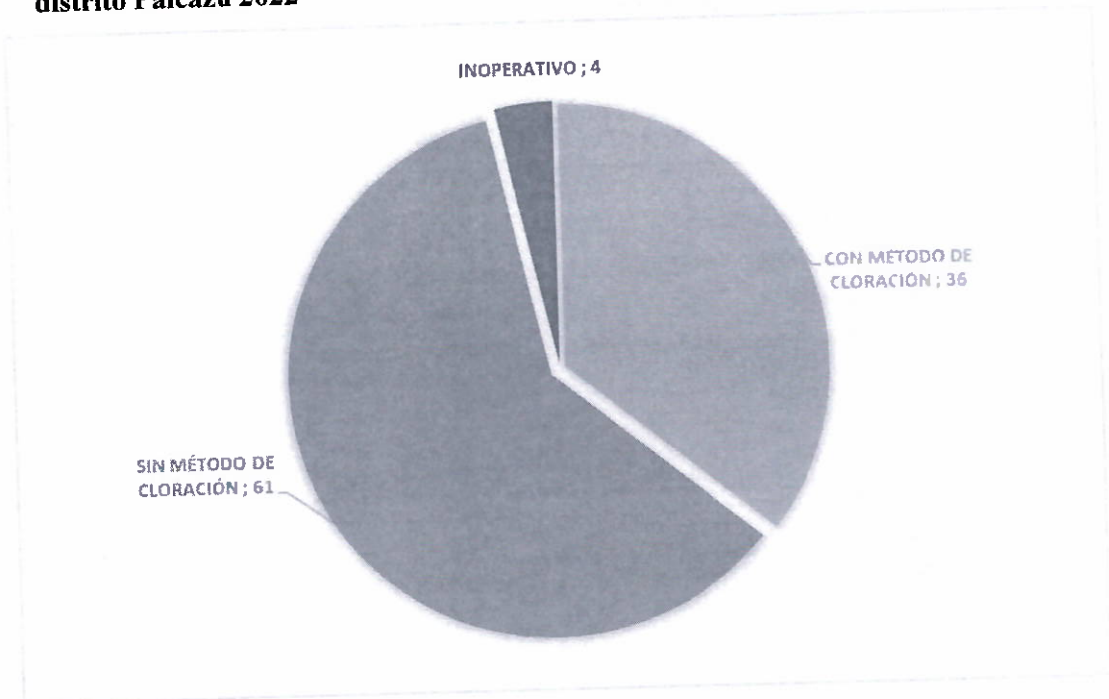
Por lo que el porcentaje de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua del distrito Palcazú está representado por el mayor porcentaje 61% de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua sin métodos de cloración, es decir; es probable que la población que consume agua este expuesta a contaminantes bacterianos: coliformes totales y termotolerantes.

Las bacterias mencionadas, corresponde a bacterias indicadoras de contaminación en fuentes de agua natural y agua para consumo humano, los cuales son determinados en el laboratorio de calidad de agua del Centros de Salud Palcazú por un profesional *Biólogo*, encargado de procesar las muestras de agua remitidas por los responsables de la vigilancia de la calidad de agua ubicado en las IPRESS del ámbito rural del mismo distrito.

Gráfico N° 1

Porcentaje de centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua del distrito Palcazú 2022

000283



- Con respecto al monitoreo de parámetros de campo realizado en los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua en el distrito de Palcazú tenemos seis (06) centros poblados que cumplen con los parámetros óptimos de cloro residual, es decir registran valores superiores a 0.5 mg/L en agua de consumo humano (reservorio y conexiones domiciliaria), los centros poblados corresponden al ámbito rural del distrito. Ver Cuadro N°2

Cabe mencionar que el 78% (21) de los centros poblados no registran valores de cloro residual ya sea porque estos no han implementado sus métodos de cloración o porque no alcanzan los valores óptimos de cloro residual durante los meses de enero a julio del presente año como los centros poblados como: Iscozacín, Mazuhuazu, Oroya y Santa María.

Respecto a los parámetros de campo tales como: turbiedad, conductividad, pH y sólidos totales disueltos registran valores dentro de los límites máximos permisibles establecidos en el Reglamento de la calidad de agua para consumo humano del D.S. N°031-2010-SA.

- Así mismo, del total de centros poblados registrado en el distrito de Palcazú (27) tenemos 21 centros poblados que requieren un análisis microbiológico por no cumplir con los parámetros de cloro residual y turbidez en agua para consumo humano, es decir; que los valores están por debajo o superan los límites máximos permisibles del Reglamento de la calidad de agua para consumo humano del D.S. N° 031-2010-SA.

De los parámetros implementados, es importante mencionar que el laboratorio del Centro de Salud aplica los métodos de filtro de membrana (UFC) y tubos múltiples (NMP), este último método se aplica en sólo a once (11) centros poblados los cuales a los que se determina: coliformes totales, termotolerantes, *Echerichia coli* y bacterias heterotróficas. Ver Cuadro N°3





Cuadro N° 2
Registro de monitoreo de parámetros de campo en centros poblados con sistema de abastecimiento de agua

Item	Centro Poblado	Promedio de Cloro mg/L ⁻¹	Promedio de Turbiedad UNT	Promedio de Conductividad µmho/cm	Promedio de pH Valor de pH	Promedio de Sólidos mg/L ⁻¹
1	18 DE JULIO	0.0	3	183	6.8	92
2	7 DE JUNIO (VILLA AMERICA)	0.0	0	117	7.1	58
3	ALTO HIZPIHUACAZO (BOCA ISHPIHUACAZO)	0.0	2	450	7.3	227
4	ALTO ISCO COLONOS	0.0	1	530	7.0	265
5	ALTO ISCOZACIN COMUNIDAD LA CANTUTA	0.0	1	518	7.3	262
6	ATAZ	0.0	3	349	6.9	174
7	BUENOS AIRES	0.0	1	113	6.9	57
8	ISCOZACIN	0.3	2	263	6.9	136
9	LA ESPERANZA	0.6	0	104	7.1	55
10	LAGARTO SECO	0.0	2	418	7.1	217
11	LOMA LINDA	0.0	3	214	6.7	102
12	MAZUHUAZO	0.4	0	480	7.0	240
13	NUEVA ALDEA	0.5	2	281	7.1	138
14	OROYA	0.3	0	509	6.9	255
15	PUERTO ISCOZACIN	0.0	3	219	6.8	110
16	PUERTO LAGUNA RAYA	0.0	3	228	7.0	113
17	PUERTO MAYRO	0.0	3	155	7.3	74
18	PUERTO PRUSIA	0.0	3	134	6.8	67
19	RIO NEGRO	0.7	0	238	8.1	117
20	SAN CRISTOBAL	0.7	0	160	7.1	78
21	SAN FRANCISCO DE CHUCHURRAS	0.0	2	161	6.9	80
22	SANTA MARIA	0.4	1	500	6.7	250
23	SANTA ROSA DE CHUCHURRAS	0.5	2	478	7.4	238
24	SANTA ROSA DE PALCAZU	0.0	0	215	7.1	106
25	SANTA TERESA	0.7	0	53	7.3	26
26	SHIRINGAMAZU NUEVO PROGRESO	0.0	0	160	7.1	82
27	SHIRINGAMAZU SAN LUIS (SHIRINGAMAZU)	0.0	3	309	6.9	154
DISTRITO PALCAZÚ		0.2	2	280	7.1	140
Límites Máximos Permisibles-LMP						
D.S. N° 031-2010-SA/Reglamento de la calidad de agua para consumo humano		0.5	5	1500	6.5-8.5	1000

Centro poblado sin método de cloración

Con respecto a los centros poblados que aplican el método de filtro de membrana (UFC) determina sólo el grado de contaminación de coliformes totales y termotolerantes y es realizado a 12 centros poblados con sistema de abastecimiento de agua de la jurisdicción del distrito Palcazú.

De los resultados microbiológicos podemos determinar que los parámetros microbiológicos no cumplen con los límites máximos permisibles del Reglamento de la calidad de agua para consumo humano del D.S. N° 031-2010-SA. a excepción del resultado de bacterias heterotróficas.





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



Cuadro N°3
Determinación del grado de contaminación bacteriana en agua para consumo humano de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua.
Enero a Julio 2022

000292

Item	Centro Poblado	Promedio de Cloro	Promedio de Turbiedad	Promedio de Bacterias Coliformes Totales	Promedio de Bacterias Coliformes Fecales	Promedio de E. Coli	Promedio de Bacterias Heterótrofas	Promedio de Bacterias Coliformes Totales	Promedio de Bacterias Coliformes Fecales
		mg/L*	UNT	NMP	NMP	NMP	UFC	UFC	UFC
1	18 DE JULIO	0.0	3	-	-	-	-	19	8
2	7 DE JUNIO (VILLA AMERICA)	0.0	0	41	15	6	146	-	-
3	ALTO HIZPIHUACAZO (BOCA ISHPIHUACAZO)	0.0	2	123	24	8	158	-	-
4	ALTO ISCO COLONOS	0.0	1	81	21	9	158	-	-
5	ALTO ISCOZACIN COMUNIDAD LA CANTUTA	0.0	1	78	20	6	142	-	-
6	ATAZ	0.0	3	52	18	6	135	-	-
7	BUENOS AIRES	0.0	1	101	31	7	172	-	-
8	ISCOZACIN	0.3	2	-	-	-	-	26	11
9	LA ESPERANZA	0.6	0	-	-	-	-	-	-
10	LAGARTO SECO	0.0	2	64	16	7	143	-	-
11	LOMA LINDA	0.0	3	-	-	-	-	15	6
12	MAZUHUAZO	0.4	0	-	-	-	-	9	3
13	NUEVA ALDEA	0.5	2	-	-	-	-	14	6
14	DROYA	0.3	0	-	-	-	-	12	3
15	PUERTO ISCOZACIN	0.0	3	-	-	-	-	20	8
16	PUERTO LAGUNA RAYA	0.0	3	103	23	8	140	-	-
17	PUERTO MAYRO	0.0	3	-	-	-	-	13	5
18	PUERTO PRUSIA	0.0	3	-	-	-	-	14	6
19	RIO NEGRO	0.7	0	-	-	-	-	-	-
20	SAN CRISTOBAL	0.7	0	-	-	-	-	-	-
21	SAN FRANCISCO DE CHUCHURRAS	0.0	2	-	-	-	-	25	9
22	SANTA MARIA	0.4	1	-	-	-	-	21	9
23	SANTA ROSA DE CHUCHURRAS	0.5	2	-	-	-	-	15	7
24	SANTA ROSA DE PALCAZU	0.0	0	101	21	8	163	-	-
25	SANTA TERESA	0.7	0	-	-	-	-	-	-
26	SHIRINGAMAZU NUEVO PROGRESO	0.0	0	103	27	9	151	-	-
27	SHIRINGAMAZU SAN LUIS (SHIRINGAMAZU)	0.0	3	73	22	7	141	-	-
DISTRITO PALCAZÚ		0.2	2	84	22	7	150	18	7
Límites Máximos Permisibles-LMP D.S. N° 031-2010-SA/Reglamento de la calidad de agua para consumo humano		0.5	5	<1.8	<1.8	<1.8	500	<1	<1



- De las actas de inoperatividad, entre los meses de enero a julio se cuenta con un (01) sistema de abastecimiento de agua del centro poblado de Isla Patmos el cual hace referencia al mal estado de la bomba (motor), teniendo problemas que el agua pueda bajar hacia el reservorio.

Así mismo, durante el mes de febrero el presidente de la JASS hace referencia a una solicitud ante la municipalidad a fin de que está pueda financiar la reparación del motor, dicha solicitud tiene una petición no sólo de este año, sino que durante el mes de octubre del 2021 la comunidad presenta un memorial solicitando la donación de un motor, el cual a la fecha no ha sido atendida.

2.1. Análisis de los servicios de saneamiento en el ámbito rural

2.1.1. De los prestadores

De acuerdo al Artículo 12 de la ley Marco de Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo N° 1280 la responsabilidad de la prestación de los servicios de Saneamiento en el ámbito rural recae en las municipalidades distritales y supletoriamente en las provinciales, siempre que no se encuentren dentro de los ámbitos de responsabilidad de una empresa prestados, tal como se lee a continuación:



"Art. 12.- Responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural Las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito rural siempre y cuando no se encuentre dentro del ámbito de una empresa prestadora. Cuando las municipalidades distritales no se encuentren en la capacidad de asumir la responsabilidad, la misma recae en la municipalidad provincial, de conformidad con lo que establezca la presente Ley, su reglamento y las normas sectoriales.

Ahora bien, es necesario mencionar al Área Técnica Municipal (ATM), y es que conforme se señala en el inciso 2 del artículo 10 de la ley Marco de Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo N° 1280 y el artículo 117 de su Reglamento, es obligación de la municipalidad competente, constituir dicha área, con la finalidad de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica.

En tal sentido, en el ejercicio de dichas funciones está orientado a asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento, teniendo en cuenta el rol que cumplen las municipalidades a través de sus ATM, en particular del ámbito rural, en tanto las necesidades de asistencia y capacitación técnica, resulta siendo un factor clave.

Con relación a las Unidades de Gestión Municipal (UGM), a diferencia del ámbito rural se trata de un nuevo prestador quien permita conocer su organización y nivel de relación con los órganos de las municipalidades para efectos de su funcionamiento, en tanto forma parte de la estructura orgánica de dicha entidad pública.

Por lo que, se asume que existen dos tipos de prestadores para el ámbito urbano y rural: Unidad de Gestión Municipal (UGM) y ATM lo cual nos permite advertir que, por sus diferencias, las condiciones para la prestación de los servicios deben ser evaluadas de manera particular.

Considerando lo señalado, resulta relevante analizar el estado actual de los sistemas a través de los cuales se proveen los servicios de saneamiento, así como de los procesos asociados a la gestión del prestados, que involucra una relación directa entre el prestados y usuario. En tal sentido, la presente sección aborda esta tarea en base a información correspondiente a la ATM, ya que se cuentan con mayores alcances que permita analizar los sistemas que administran y su gestión como principales prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito rural.

2.1.2. De los usuarios

De acuerdo a la Constitución Política del Perú señala que la defensa de la persona humano y el respeto de su dignidad con el fin supremo de la sociedad y del estado. Así mismo, a través de la Ley N° 30588 publicada en junio del 2017 se reconoció expresamente al Derecho de acceso al agua como un Derecho Constitucional, incorporándose el Artículo 7-A de la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

"Art. 7-A.- El estado reconoce el derecho de toda personal a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un





recurso natural esencial y como tal constituye un bien 'público y patrimonio de la nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible'.

Al respecto, el marco normativo señala que toda persona natural o jurídica domiciliaria dentro del ámbito de responsabilidad de un prestador de los servicios de saneamiento tiene derecho a que se le suministre los servicios que brinda, estando a su vez, las empresas prestadoras obligas a prestar los servicios de saneamiento dentro de todo su ámbito de responsabilidad, con la finalidad de lograr la cobertura universal de los servicios de saneamiento.

2.1.3. De las características de calidad de los servicios de saneamiento

Al respecto, el artículo 23 de la Ley Marco establece que los prestadores de servicio de saneamiento están obligados a ejercer permanentemente el control de calidad de los servicios que brindan, tal como se lee a continuación:

Art. 23.- Control de la calidad de los servicios, Los prestadores de los servicios de saneamiento están obligados a ejercer el control permanente de la calidad de los servicios que brindan, de acuerdo a las normas de la materia, sin perjuicio de la acción supervisora, fiscalizadora y sancionadora de las autoridades

Por otra parte, se identifica procesos asociados a los derechos y obligaciones de los prestadores y usuarios, tales como:

- El acceso a los servicios de saneamiento
- La recaudación de la cuota familiar
- El cierre o corte de reapertura.

2.1.4. Análisis técnico de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural

En el ámbito urbano y rural, la problemática de la prestación de los servicios de saneamiento se evidencia en la falta de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento y en las inadecuadas condiciones de calidad en la que se estos servicios se brindan.

Por otra parte, contar con infraestructura no garantiza el acceso en condiciones de calidad, tal es así que, respecto al servicio de agua se identifica que un porcentaje considerable de los hogares del ámbito urbano y rural accede a este servicio mediante la red pública, pero sólo el 22% recibe agua con un nivel de cloro residual seguro (mayor o igual a 0.5mg/L). Adicionalmente, resulta que no todos los sistemas se encuentran operando de manera normal, sino que presentan limitaciones o se encuentran inoperativos.

2.1.5. Situación actual del servicio de agua potable

En el ámbito rural los tipos de sistemas de agua potable varían de acuerdo a la tecnología instalada y se clasifican en: bombeo con tratamiento, bombeo sin tratamiento, gravedad con tratamiento y gravedad sin tratamiento.

Los sistemas de agua cuentan con los mismos componentes con los que cuentan sistemas operados en el ámbito urbano; la diferencia radica en que estos se encuentran diseñados para atender poblaciones más pequeñas (menores a 2000 habitantes).





Cloración

Con relación a los procesos de desinfección, este implica realizar la acción de cloración del agua. En todos los sistemas de agua, ya sea que cuentan con sistema de tratamiento o no, debe cumplirse con el propósito de que los usuarios puedan consumir agua libre de organismo patógenos que se puedan introducir en el sistema de abastecimiento y distribución y suprimir el posterior crecimiento microbiológico en el sistema.

Sobre el control de cloro residual, no se cuenta con información que permita identificar si las JASS o ATM llevan a cabo la cloración de manera continua a fin de garantizar que se brinde agua desinfectada a la población.

Al respecto, el *Reglamento de la calidad de agua para consumo humano* con relación al control y supervisión de la calidad del agua para consumo humano, el referido dispositivo legal establece que la primera es ejercida por el proveedor en el sistema de abastecimiento de agua potable, mientras que la segunda es realizada por la autoridad de salud, la SUNASS y las municipalidades en ejecución a sus competencias.

Del control del proceso de desinfección del agua

La verificación que el proceso de desinfección se lleve de manera adecuada para poder garantizar que el cloro residual libre en el agua distribuida cumpla lo indicado por la autoridad de salud.

Para ello, la ATM debe efectuar la calibración de los equipos de dosificación de los equipos de dosificación de compuestos clorados, así como las dosis de aplicación según el tipo de sistema y producto empleado.

El producto empleado para la desinfección debe encontrarse vigentes y contar con los registros sanitarios correspondientes para evitar daño a la salud de los usuarios.

2.1.6. **Confiabilidad operativa del servicio y mantenimiento de la infraestructura.**

Al respecto, sabiendo que brindar los servicios de saneamiento en condiciones de calidad no será posible si es que los sistemas no pueden operar para las condiciones en las que fueron diseñadas y construidos, la propuesta recoge los siguientes aspectos asociados a la confiabilidad operativa, que involucra la capacidad técnica para poder operar y mantener la infraestructura, el entendimiento de los procesos que se llevan a cabo para brindar el servicio en condiciones de calidad, la infraestructura en buenas condiciones y el mantenimiento de esta para prevenir su deterioro o efectuar correcciones para su buen funcionamiento. Ello implica que:

- La ATM tenga conocimiento de cómo funcionan los sistemas de saneamiento, en base a las condiciones para los que fueron construidos y no se deteriore la calidad del servicio.
- Los componentes del sistema de tratamiento de agua que cuenten con procesos que requieran de aplicación de productos químicos deben contar con sistema de dosificación que aseguren la aplicación de dosis óptimas.
- **Los prestadores deben ser capaces de atender los problemas operativos que se presenten en los sistemas de saneamiento.**
- Tomando en cuenta que la limpieza y desinfección de los componentes del proceso de producción y distribución de agua son importantes para garantizar un adecuado servicio. La ATM, debe contar con un programa





de limpieza y desinfección de los componentes que forman parte de los procesos de producción y distribución de agua potable, tales como captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución, según corresponda, y las actividades contempladas en el programa deben ejecutarse por lo menos dos veces al año, *de acuerdo a la Norma técnica de diseño: Operaciones tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural, aprobado mediante resolución ministerial N°192-2018-VIVIENDA.*

III. CONCLUSIONES

De las observaciones encontradas en los documentos de referencia, se concluye lo siguiente:

- La prestación de los servicios de saneamiento por parte de las JASS y ATM se debe garantizar a los usuarios tanto del ámbito urbano y rural, incluyendo a las pequeñas ciudades en condiciones de calidad.
- Los principales problemas identificados en la prestación de los servicios de saneamiento son: falta de acceso de los servicios de agua potable y las inadecuadas condiciones de calidad en la prestación de los mismos.
- Como resultado del análisis efectuado, la propuesta contiene disposiciones orientadas a establecer a las características de calidad de la prestación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades brindados por unidades de gestión municipal y operadores, con relación a: acceso a los servicios de saneamiento, calidad en la prestación de los servicios de saneamiento, atención de usuarios, facturación y comprobantes de pago y el cierre y apertura.
- Los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua presentan contaminación por excrementos de humanos o animales, es decir, bacterias indicadoras de contaminación: coliformes totales, coliformes termotolerantes y *Escherichia coli* generando un problema grave de salud en los centros poblados de la jurisdicción del distrito Palcazú.
- La presencia de las bacterias indicadoras de contaminación, podría deberse a la operación de tratamiento (coagulación, floculación o sedimentación), incluida la desinfección, inadecuada o insuficiente.
- La presencia de *E. coli* es un indicio de contaminación fecal reciente, por lo que tras su detección debería considerarse la toma de medidas adicionales, como la investigación de fuentes de contaminación como tratamiento inadecuado o alteraciones de la integridad del sistema de distribución.
- De las solicitudes presentadas por los representantes del centro poblado *Isla Patmos* ante el gobierno local: municipalidad distrital Palcazú no fueron atendidas por lo que obliga a la comunidad a consumir agua de fuentes de agua sin ningún tratamiento poniendo en riesgo la salud de la población que la consume. Solicitud, presentada de manera reiterativa desde el 2020.

IV. RECOMENDACIONES

- Al alcalde de la municipalidad distrital de Palcazú, elevar el informe el cual contiene la evaluación de monitoreo de parámetros de campo y microbiológicos de los centros poblados de su jurisdicción, a fin de informar las acciones tomadas del monitoreo de parámetros de campo y microbiológico obtenidos a la fecha.



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



Sin otro particular, y en espera de la atención al presente me despido no sin antes reiterar mis cordiales saludos y estima personal.

Atentamente,


 MINISTERIO DE SALUD
 RED DE SALUD OXAPAMPA
 MARIELA SUCRE QUIROPE OSCCO
 BIOLOGO / C.B.P. N° 8348
 RESP. DE UNIDAD DE CALIDAD DE AGUA



ADJUNTA
OFICIO N°073-2022-MRP-IS-PALCAZÚ-ISCOZACIN
ACTA DE INOPERATIVIDAD DE ENERO A JULIO

C/ARC



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

CENTRO DE SALUD ISCOZACIN



00029

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 073 -2022 MRP-IS-PALCAZU-ISCOZACIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ			
MESA DE PARTES			
RECIBIDO			
14 JUL. 2022			
N° EXP	FOLIO	HORA	FIRMA
1492	02	11:41	Dy

Señor:
JOSE PANDURO DURAND
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU

ATENCIÓN: AREA DE SALUD AMBIENTAL M.D.P.

ASUNTO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL DISTRITO DE PALCAZU

De mi especial consideración:

Por el presente, me es grato saludarle muy cordialmente a nombre de la Micro Red Palcazú, muy particularmente del mio propio:

Visto el INFORME N° 000029-USA-MRP/2022, suscrito por el responsable del área de Salud Ambiental, Mbga. Reyna Simón Gómez, el cual informa la situación de los reservorios de los sistemas de agua de las localidades del Distrito de Palcazú: CC. NN. Buenos Aires, CC. NN. Santa Rosa de Chuchurras, CC. NN. San Francisco de Chuchurras, Alto Iscozacín Colonos, Alto Iscozacín La Cantuta, Shiringamazu Nuevo Progreso, Shiringamazu San Luis, Puerto Laguna Raya, Loma Linda, Santa Rosa de Palcazú, Santa María, Villa América, Lagarto Seco, Boca Ishpihuacazu, Ataz, Puerto Prusia, Puerto Mayro, Isla de Patmos, el que menciona que tiene nueve meses de inoperatividad, no cuenta con sistema de cloración.

Por lo expuesto se exhorta a usted señor alcalde ordene a quien corresponda para que realice las acciones según corresponda.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


 MINISTERIO DE SALUD
 MICRO RED PALCAZU
 C.D. Claudia Patricia Veliz Bolaños
 Direccion





INFORME N°000029- USA-MRP/2022

A : C.D DANIEL VELIZ BOLAÑOS
 JEFE DE ESTABLECIMIENTO MR PALCAZU

DE : Mblga. REYNA SIMON GOMEZ
 RESPONSABLE DEL AREA DE SALUD AMBIENTAL-MRP

ASUNTO : MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA DEL DISTRITO DE PALCAZU

FECHA : Iscozacín, 08 de julio del 2022

08 JUL 2022

527 JUL 12 2022

01

RECEIVED

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre del área de salud ambiental de MR Palcazu para informar sobre la situación de los reservorios de los sistemas de agua de las localidades del distrito de Palcazu: Buenos Aires, Santa Rosa de Chuchurras, San Francisco de Chuchurras, Alto Iscozacín Colonos, Alto Iscozacín La Cantuta, Shiringamazu Nuevo Progreso, Shiringamazu San Luis, Puerto Laguna Raya, Loma Linda, Santa Rosa De Palcazu, Santa María, Villa America, Lagarto Seco, Boca Ishpihuacazo, Ataz, Puerto Prusia, Puerto Mayro, Isla De Patmos (tiene nueve meses de inoperatividad), no cuentan con sistema de cloración y en consecuencia el agua de consumo humano no es segura y esta condición trae consigo enfermedades como EDAS (Enfermedades Diarreicas Agudas), Anemias a los niños y población general.

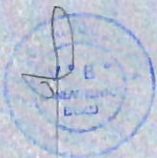
Por lo tanto, en el marco de sus funciones se solicita a la Municipalidad del Distrito de Palcazu realice las acciones pertinentes de saneamiento, abastecimiento, mantenimiento correctivo y preventivo e implementación de sistemas de cloración en las localidades mencionadas y así evitar brotes de enfermedades que afecten a la población del distrito.

Es todo cuanto pido a Ud. Sin otro particular me despido de usted y expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Reyna Isabel Simón Gómez
BIÓLOGA MICROBIÓLOGA
C.B.P. 12590





PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 09:20 horas del día 31 del mes de ENERO del año 22 en la localidad ISLA DE PATMOS distrito PALCAZU provincia OKAPAMPA departamento PASCO se reunieron los representantes de la DIRGETIVA DE JAAS encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) DNI
Sr(a) PAULINO SOTO FLORES DNI 48497027
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI

y las autoridades locales:
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI
Sr(a) DNI

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud
Sr(a) DNI
Sr(a) JHON ROBERT DURANO AMBICHO DNI 48359035
Sr(a) DNI

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842 Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones: Se EVIDENCIA INOPERATIVIDAD EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CASERIO ISLA DE PATMOS DONDE EL PRESIDENTE DE JAAS PAULINO SOTO PERES SE MANIFESTO QUE ESTA MALDRAADO LA BOMBA DE AGUA.

Recomendaciones: Cumplir con el protocolo COVID 19 COMO LAVADO DE MANO Y USO DE LAS MASCARILLAS.

Acuerdos.

Siendo las 10:00 horas del día 31 del mes de ENERO del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

Por la otra parte



MINISTERIO DE SALUD
JHON R. DURANO AMBICHO
DNI 48359035



PAULINO SOTO FLORES
PRESIDENTE

000538

000277

ACTA DE INOPERATIVIDAD DE SISTEMA DE AGUA ISLA DE PATMOS

Siendo las 09:20 horas del 31 de Enero del 2022

Se ingreso al sector Isla de Patmos para realizar la evaluación del monitoreo de la calidad de agua , se realizó una asistencia técnica de la limpieza del reservorio y alrededor del contenedor de agua, aun no cuentan con agua en el tanque elevado y la población aun espera que se arregle pronto el motor y la bomba para la extracción del agua para consumo de la población y se convierte en un impedimento debido a que el agua no llega a las piletas, y los pobladores se ven obligados a bajar hasta el reservorio ubicado en la parte mas baja del sector, y sacan agua para realizar sus actividades limpieza y cocina.

En conclusión, se encuentra inoperativo el sistema de agua hasta la fecha.

Para corroborar la información pasan a firmar

 MINISTERIO DE SALUD
JHON R. DÍAZ AMBRICHO
TEC. ENFERMERIA
DNI 48358035

Personal de salud





Pedro SOTO FLORES
Autoridad o poblador





PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 09:28 horas del día 28 del mes de Febrero del año 2022 en la localidad ISLA DE PATMOS distrito Palcazu provincia OXAPAMPA departamento PASCO se reunieron los representantes de la DIRECTIVA DE JAAS encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) PAULINO SOTO FLORES DNI 48497027
 Sr(a) _____ DNI _____
 Sra) _____ DNI _____
 Sr(a) _____ DNI _____

y las autoridades locales:

Sr(a) _____ DNI _____
 Sr(a) _____ DNI _____
 Sr(a) _____ DNI _____

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud

Sr(a) _____ DNI _____
 Sr(a) JHON ROBERT DURANO AMBILHO DNI 48359035
 Sr(a) _____ DNI _____

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842

Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones:

SE EVIDENCIA INOPERATIVIDAD EN EL SISTEMA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA LOCALIDAD DE ISLA DE PATMOS DEBIDO A QUE EL MOTOR Y LA BOMBA SE ENCUENTRAN MALGRADOS Y LA POBLACION SE VEDBLIGADA A BASAR HASTA CAPTACION PARA RECOLECTAR AGUA NECESARIO PARA SU ALIMENTACION, HIGIENE Y OTRAS NECESIDADES.

Recomendaciones:

SE LE RECOMIENDA A LA POBLACION Hervir el agua de consumo para sus actividades.

Acuerdos.

EL PRESIDENTE DE LA JAAS ACUERDA REALIZAR UNA SOLICITU POR ESCRITO A LA MUNICIPALIDAD DE PALCAZU PARA QUE SE ARREGLE LO MAS PRONTO POSIBLE EL MOTOR Y LA BOMBA Y FUNCIONE EL SISTEMA DE AGUA PARA BENEFICIO DE LA COMUN

Siendo las 13:05 horas del día 28 del mes de Febrero del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

MINISTERIO DE SALUD
 JHON R. DURANO AMBILHO
 E.S. INGENIERIA
 DNI 48359035

Por la otra parte

PAULINO SOTO FLORES
 DIRECTIVA DE JAAS



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 10:30 horas del día 29 del mes de Mayo del año 2022 en la localidad de San Mateo de Chuano distrito de Pachacuti provincia de Arequipa departamento de Arequipa encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano: 42493021

Table with columns for 'DNI' and 'Nombre' listing representatives of the local authorities and the Ministry of Health.

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano comparados en la Ley General de Salud N°26842

Observaciones: Se verificó la operatividad del sistema de agua para consumo humano de la localidad de Isla de Patmos debido a que el agua se encuentra en condiciones adecuadas para el consumo.

Recomendaciones: Se recomienda a la población hervir el agua para su consumo. Siendo las 10:50 horas del día 29 del mes de mayo del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado los presentes en señal de conformidad.

Official signatures and stamps from the Ministry of Health and the local government, including the name Oscar Huizado Antazo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOLICITO: REPARACION DE MOTOR Y BOMBA DEL SISTEMA DE AGUA DEL CENTRO POBLADO ISLA DE PATMOS

Sr. ING. JOSE PANDURO
ALCALDE DISTRITAL DE PALCAZU

CARGO

Yo, PAULINO SOTO FLORIDO, Presidente de la JASS de Isla de Patmos, me presento y expongo:


El día 23 de octubre del 2021 la Mblga. Reyna Simón Gomez responsable del AREA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA DE LA MICRORED PALCAZU, realizó la inspección del sistema de agua del centro poblado Isla de Patmos, encontrando nuestro sistema inoperativo debido a que el motor y la bomba se encuentran averiados impidiendo el flujo del agua hacia las piletas, en vista de este problema nuestra población debe bajar hacia el reservorio para extraer agua que está destinado para el consumo, alimentación e higiene personal. Por dicho motivo la microbióloga hizo las recomendaciones para actuar de manera coordinada con la UTM (UNIDAD TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD) para que toda la comunidad tenga accesibilidad al agua.

Por tal motivo ruego a usted acceder a mi petición de reparar el motor, la bomba y verificación de tuberías ya que estamos en épocas de lluvia y nuestra población se ve afectada por esta situación.

Se adjunta acta de inoperatividad de los meses octubre, noviembre, diciembre del año 2021 y enero 2022.

Desde ya, agradezco a usted por el tiempo para la lectura del mismo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU
CASA DE PARTES
RECIBIDO
30 MAR. 2022

N° EXP	FOLIO	HORA	FIRMA
0601	07	8:53	

Iscozacán, 29 de marzo del 2022



000275

CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MEMORIAL

FECHA : 26 DE OCTUBRE DEL 2021

SOLICITO : SOLICITO DONACIÓN DE UNA BOMBA ELÉCTRICA.

SEÑOR : JOSE PANDURO DURAND - ALCALDE DE DISTRITAL DE PALCAZU

Los suscritos pobladores del sector de Isla de Patmos, Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, ante usted con el debido respeto nos presentamos y decimos:

PRIMERO. – Hace aproximadamente 2 años no está funcionando el pozo subterráneo de agua por el deterioro de la bomba eléctrica y de tantos años de uso.

SEGUNDO. – Habiendo programado el inicio de las clases semipresenciales y presenciales en el sector y no contando con el elemento básico para el cumplimiento del protocolo en el cuidado de la salud de los estudiantes y de la población en general.

TERCERO. – conociendo su gran espíritu de colaboración y apoyo recurrimos a usted señor Alcalde a su despacho para solicitarle la donación de una nueva bomba eléctrica que permitirá bombear agua del pozo subterráneo. Que será de beneficio de la población en general.

POR TANTO:

A usted señor Alcalde del distrito, suplicamos acceder a nuestra petición conforme solicitamos. Gracia que esperamos alcanzar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU			
MESA DE PARTES			
RECIBIDO			
26 OCT. 2021			
Nº EXP	FOLIO	NORA	FIRMA
1806	01		[Firma]



[Firma]
VENIBO G. R. M. MATEO
TENIENTE ALCAIDE



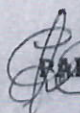
[Firma]
RICARDO SANTIAGO SOTO
PRESIDENTE



[Firma]
RICARDO SOTO FLORES
PRESIDENTE

ERIKA GAMANCHO VENTURA

45185530



PALCAZU - OXAPAMPA - PASCO 4 93 33 05

[Firma]
HACEL MARISOL FIBRES ANTARU



15000

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MEMORIAL

CARGO

SEÑOR: JOSE PANDURO DURAND

ASUNTO: SOLICITAMOS DONACION DE BOMBA SUMERGIBLE Y ACCESORIOS

Los que suscribimos pobladores del sector de Isla de Patmos, Distrito de Palcazu, Provincia de Oxapampa y Región Pasco; ante usted nos presentamos y exponemos:

PRIMERO: Hace aproximadamente dos años no viene funcionando el pozo subterráneo de agua por el deterioro de la bomba eléctrica.

SEGUNDO: Habiendo programado el inicio de clases semipresenciales y posteriormente las presenciales en el sector y no contando con el elemento básico del protocolo en el cuidado de la salud de los estudiantes y de la población en general.

TERCERO: Conociendo su gran espíritu de colaboración y apoyo recurrimos a usted señor alcalde para solicitarle la donación de:

01 bomba sumergible Pedrollo 4SR10G (Potencia de la bomba 1HP, voltaje 220 V monofásico, caudal a 50 metros de altura 50 LI, salida del caudal 1 ¼)

Accesorios: 5 codos de 1 ¼ , tubos de 1 ¼ 80 metros, 1 adaptador de 1 ¼ para la bomba, Pegamento de tubo ¼, 1 rollo de teflón, 1 radar, 3 rollos de cable indeco Nº 12 y 1 cinta aislante grande 3 M

POR TANTO:

A usted señor alcalde del distrito, suplicamos acceder a nuestra petición conforme solicitamos, gracia que esperamos alcanzar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ
MESA DE PARTES
RECIBIDO
28 OCT. 2021

Nº EXP	FOLIO	HORA	FIRMA
1823	02	9:22	<i>[Firma]</i>

 *[Firma]*
PANDURO DURAND
PRESIDENTE

000274





000273







PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 11:30 horas del día 16 del mes de ABRIL del año 2022 en la localidad ISLA DE PATMOS distrito PALCAZU provincia OXAPAMPA departamento PASCO se reunieron los representantes de la

de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) PAULINO SOTO FLORES DNI 48497027

Sr(a) DNI

Sr(a) DNI

Sr(a) DNI

y las autoridades locales:

Sr(a) DNI

Sr(a) DNI

Sr(a) DNI

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud Sr(a) CRUZ MIGUEL CRISPIN SHAREVA DNI 46421896

Sr(a) DNI

Sr(a) DNI

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°28842

Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones: SE REALIZA LA INSPECCION LO CUAL SE CONSTATA LA INOPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA LOCALIDAD DE ISLA DE PATMOS DEBIDO A QUE EL MOTOR Y LA BOMBA SE ENCUENTRAN MALOSNAOS, POR TAL MOTIVO LOS POBLADORES TIENEN QUE BAJAR HASTA LA CAPTACION PARA RECOLECTAR EL AGUA QUE NECESITAN PARA REDUCIR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS.

Recomendaciones: SE RECOMIENDA A LA POBLACION HERUIR EL AGUA PARA SU CONSUMO SE RECOMIENDU HACER LA LIMPIEA DE LOS MACIZOS ALREDEDOR DE LA CAPTACION

Acuerdos: EL PRESIDENTE DE LA J.A.S.S SE COMPROMETE HACER EL SEGUIMIENTO DE LA GESTION QUE SE REALIZO EN LA MUNICIPALIDAD DEL MONTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA

Siendo las 12: horas del día 16 del mes de ABRIL del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

Por la otra parte



MINISTERIO DE SALUD CRUZ MIGUEL CRISPIN SHAREVA



Signature and name of the representative

572000
INFORME N° 0001 R.S. LOMA LINDA / J.S.H / MRP-2022.

A : C.D. Claudio D. VELIZ BOLAÑOS.
JEFE DE MICRO RED PALCAZÚ

ATENCIÓN : BLG. Reyna,
RESP. DE UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL.

DE : Tec. ENF. JUAN Y. SANTIAGO HURTADO
RESP. DEL PUESTO DE SALUD LOMA LINDA

ASUNTO : ENVIO DE MUESTRA DE AGUA DE LOMA LINDA
PARA ANALISIS BACTERIOLOGICO.

FECHA : 18-04-2022.

Es grato dirigirme a usted, Para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Para informarle las siguientes:

- 1: Siendo el día Viernes 8 De Abril-2022 a horas 3:00 Pm en la localidad de Loma Linda, ocurrió un desastre natural, Fuerte Lluvia, con vientos, destechando algunas Casas y arboles a su Pase.
- 2: Perjudicando La conductividad del sistema de agua, desde la toma, hasta cierto punto, arboles caídos que rompieron las tuberías.
- 3: La Población en general vienen trabajando Para restituir las tuberías dañadas.
- 4: En la actualidad la Población vienen consumiendo agua del río y una pequeña Toma artesanal hechas por la misma Población que no abastece a toda la Población general.

Es todo cuanto puedo informarle, a usted, responsable de UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL, Para su conocimiento en caso Pertinente.

Atentamente.



Raquel Sedano Grabiel
Raquel Sedano Grabiel
JEFA MAXIMA
DNI. 04339751

ADMINISTRACIÓN DE SALUD AMBIENTAL
Juan Y. Santiago Hurtado
Tec. Enf. Juan Santiago Hurtado
DNI N° 41944649



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 12:00 horas del día 30 del mes de abril del año 2022 en la localidad Loma Linda distrito Palcazo provincia OXAPAMPA departamento PASCO se reunieron los representantes de la

de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano: encargados

- Sr(a) Cam, SEDANO VICTORIANO DNI 45783156
- Sr(a) y las autoridades locales: Sr(a) Andres, MARINO FACHARI (Provisional) DNI 45179117
- Sr(a)
- Sr(a)
- Sr(a)
- Sr(a)
- Sr(a)
- Sr(a) Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud Sr(a) Cam, SANTIAGO HUERTO DNI 41594064
- Sr(a)
- Sr(a)
- Sr(a)

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano,

amparados en la Ley General de Salud N°26842

Levado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones:

- Tuberías dañadas 75 metros de tuberías de captación, mientras se repara, fuertes lluvias por ello la población ha instalado una tubería provisional, proveniente de una quebrada y de esa manera obtiene agua para su consumo, alimentada e higiénica.

Recomendaciones:

- cada vez que tengamos algún personal, el JASS y los Alto- ridades de la comunidad, deben de actúe de inmediato, así evitar tener problemas con las usuarias.
- Concientizar a usuarias a pagar mensualmente el consumo de agua, así tener presupuesto para cualquier eventualidad.

Acuordos:

- Cada comunidad deben de Colaborar la suma de S/5.00 nuevo sales, para la compra de tubos, para restablecer la conectividad de agua desde la toma, hasta las conexiones domiciliarias, plazo de pago 30-04-22.
- Restablecer el suministro de agua en la Primera Semana de Mayo.

Siendo las 15:00 horas del día 30 del mes de abril del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

112000

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SALUD AMBIENTAL

Por la otra parte

Encargado de la
45179117



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 10:30 horas del día 27 del mes de Mayo del año 2022 en la localidad Isla de Patmos distrito Palcazu provincia Ayacucho departamento Pisco se reunieron los representantes de la encargados

- de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:
- Sr(a) Esteban Soto Florido DNI 48474027
 - Sr(a) _____ DNI _____
 - Sr(a) _____ DNI _____
 - Sr(a) _____ DNI _____
 - Sr(a) _____ DNI _____
- y las autoridades locales:
- Sr(a) Unito Gabino Monte (Teniente - gobernador) DNI 04814551
 - Sr(a) _____ DNI _____
 - Sr(a) _____ DNI _____
- Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud:
- Sr(a) Edith Lucero Mendoza Quipe DNI 80864479
 - Sr(a) _____ DNI _____
 - Sr(a) _____ DNI _____

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano amparados en la Ley General de Salud N°26842. Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente.

Observaciones:

Se evidencia inoperatividad en el sistema de agua para consumo humano de la localidad de Isla de Patmos debido a que el motor y la bomba se encuentran malogrados y la población se ve obligada a bajar hasta captación para recolectar el agua que necesitan para realizar sus actividades cotidianas.

Recomendaciones:

Se recomienda a la población hervir el agua para su consumo.

Acuerdos:

Se realiza la asistencia técnica explicando a la población la problemática del sistema de agua inoperativo por ello se realiza una solicitud de reparación de motor y bomba firmada por el presidente de JASS dirigida al alcalde de la municipalidad de Palcazu ayudando en cuanto que la T. Enfermera Lucero Mendoza a realizar seguimiento de dicho documento en coordinación con las autoridades del sector. Siendo las 11:00 horas del día 27 del mes de Mayo del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

Por la otra parte

[Signature]
 T. Enfermera
 Lucero Mendoza Quipe
 DNI: 80864479



[Signature]



[Signature]
 Unito Gabino Monte
 Teniente Gobernador



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 10:30 horas del día 21 del mes de Junio del año 2022 en la localidad ISLA DE PALMAS distrito PALCOZU provincia OXAPATPA departamento PASLO se reunieron los representantes de la _____ encargados

de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) _____ DNI _____
 Sr(a) _____ DNI _____
 Sr(a) _____ DNI _____
 Sr(a) _____ DNI _____

y las autoridades locales:
 Sr(a) Venpto Gavino Montes (teniente gobernador) DNI 04314551
 Sr(a) _____ DNI _____
 Sr(a) _____ DNI _____

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud
 Sr(a) Aracely Mendoza Quispe DNI 30864479
 Sr(a) _____ DNI _____
 Sr(a) _____ DNI _____

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842

Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones:

Se evidencia inoperatividad en el sistema de agua para consumo humano de la localidad de Isla de Palmas debido a que el motor y la bomba se encuentran malogradas y la población se ve obligada a bajar hasta la captación para recolectar el agua que necesitan para realizar sus actividades domiciliarias.

Recomendaciones:

Se recomienda a la población hervir el agua para consumo

Acuerdos:

Se realiza la asistencia técnica explicando a la población la problemática del sistema de agua inoperativo por ello se realizará una solicitud de reparación del motor y la bomba firmada por el presidente de JASS dirigida al alcalde de la municipalidad de Palcozu.

Siendo las 10:50 horas del día 21 del mes de JUNIO del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud

Por la otra parte



Aracely Mendoza Quispe
 TÉCNICA EN ENFERMERÍA
 MEMBRA QUISPE EDITH AN JULY
 DNI : 80864479



Venpto Gavino Montes
 TENIENTE GOBERNADOR



PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Siendo las 10:00 horas del día 25 del mes de Julio del año 2022 en la localidad ISLA DE PATNAS distrito Palcazu provincia Oxapampa departamento Puno se reunieron los representantes de la encargados

- de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano: Sr(a) DNI Sr(a) DNI Sr(a) DNI Sr(a) DNI y las autoridades locales: Sr(a) Gerente Cabino Montes (teniente gobernador) DNI 04314551 Sr(a) DNI Sr(a) DNI Conjuntamente con los representantes del Ministerio de salud Sr(a) Aracely Mendoza Quispe DNI 30864479 Sr(a) DNI Sr(a) DNI

Con la finalidad de realizar la inspección sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N°26842 Llevado a cabo la inspección sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

Observaciones: Se evidencia inoperatividad en el sistema de agua para consumo humano de la localidad de Isla de Patnas debido a que el motor y la bomba están malogrados y la población se ve obligada a traer a la captación para recibir el agua para realizar sus actividades diarias.

Recomendaciones: Se recomienda a la población hervir el agua para el consumo

Acuerdos: Se realiza la asistencia técnica explicando a la población la problemática del sistema de agua por ello se realiza una solicitud de reparación de motor y bomba firmada por el Presidente de SAS distrito al alcalde de la municipalidad de Palcazu guardando en un acuerdo que se realice el seguimiento de dicho documento en coordinación con el sistema

Siendo las 10:40 horas del día 25 del mes de Julio del año 2022 se da por concluida la inspección firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Por el Ministerio de salud Aracely Mendoza Quispe TECNICA EN ENFERMERIA MENDOZA QUISPE EDITH ARACELY DNI :30864479

Por la otra parte Gerente Cabino Montes Gerente Cabino Montes DNI 04314551



RED SALUD <redsaludoxa@gmail.com>

000264

**REMITIR A LA MUNICIPALIDAD DISTRAL DE PALCAZU EL OFICIO N°830 Y
REMITIR E CARGO RECEPCIONA**

1 mensaje

RED SALUD <redsaludoxa@gmail.com>
Para: MICRO RED iscozacin <mrpalca4@gmail.com>

5 de septiembre de 2022, 11:34

 **escaneoof 830.pdf**
6142K

000589



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

RED DE SALUD OXAPAMPA

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



CALIDAD DE Vida



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

000268

Oxapampa, 31 agosto del 2022

OFICIO N.º 030 - 2022-DE-RS-OXA

Sr.:

JOSE PANDURO DURAND
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAZÚ

REFERENCIA: INFORME TECNICO N° 022-202-SB-USA-SP-RS-OXAP

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Salud Ambiental - Red de Salud Oxapampa, al mismo tiempo de acuerdo al documento en referencia informar sobre las acciones realizadas en los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua, así como el sistema de agua del centro poblado Isla de Patmos.

Sin otro particular y en espera de la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle mis cordiales saludos y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA

[Signature]
Obst. Luis Alberto Oyangoren Curimozon
DIRECTOR EJECUTIVO



RDSO/LOC
USA/GAC
SB/MSQO
Ec/Arch

000584





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PASCO

DIRESA PASCO

RED DE SALUD OXAPAMPA

CENTRO DE SALUD ISCOZACIN



18.2

GOBIERNO REGIONAL PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA
MITE DOCUMENTOS

05 SET. 2022

N° REG.: 8507000267841
HORA: 18:41

FECHAS: 02
FIRMA: y

INFORME N° 317 - 2022- JEF-MR-PALCAZU-ISCOZACIN

A : OBST. LUIS ALBERTO OYANGUREN CURIMOZON
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD OXAPAMPA

DE : C.D CLAUDIO DANIEL VELIZ BOLAÑOS
JEFE DE LA MICRO RED PALCAZU

ATENCION : RESPONSABLE DEL AREA DE SANEAMIENTO BASICO RSO

ASUNTO : ENVIO DE CARGO DE OFICIO N° 830-2022-DE-RS-OXA

FECHA : Palcazu, 5 de setiembre del 2022.

Por el presente, me es grato saludarle cordialmente a nombre de la Micro Red Palcazu y particularmente el mío, mediante la presente hacerle de conocimiento lo siguiente:
Le envié el cargo del oficio en Mención; dejado en Mesa de Partes de la Municipalidad de Palcazu

Es todo cuanto informo para su conocimiento, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

~~MINISTERIO DE SALUD
MICRO RED PALCAZU
C.D. Claudio Daniel Veliz Bolaños
Dirección~~

GOBIERNO REGIONAL PASCO
RED DE SALUD OXAPAMPA
OFICINA DE SALUD PÚBLICA
E INTELIGENCIA SANITARIA

16.09.22

RECIBIDO

HORA: 10:24 FOLIO: 02

RECEPCION: 8726

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN
Salud Pública
Salud Ambiental - Ag

Salud A. Ing. Germi

Reconocimiento

05/09/22

R

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
RED DE SALUD OXAPAMPA

16.9.22

45624009
11:20

RENTAL DOCUMENT

02 SEP 2005

0000

RECEIVED
SEP 20 2005



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

000200

CARGO

Oxapampa, 31 agosto del 2022

OFICIO N.º 830 2022-DE-RS-OXA

Sr.:
JOSE PANDURO DURAND
 ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCAZÚ

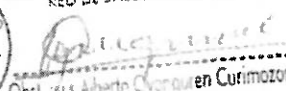
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ MESA DE PARTES			
RECIBIDO			
05 SEP. 2022			
Nº EXP	FOLIO	HORA	FIRMA
1394	30	4:55	ky

REFERENCIA: INFORME TECNICO N° 022-202-SB-USA-SP-RS-OXAP

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Salud Ambiental - Red de Salud Oxapampa, al mismo tiempo de acuerdo al documento en referencia informar sobre las acciones realizadas en los centros poblados con sistema de abastecimiento de agua, así como el sistema de agua del centro poblado Isla de Patmos.

Sin otro particular y en espera de la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle mis cordiales saludos y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PASCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
 RED DE SALUD OXAPAMPA

 Obst. J. Alberto Cvarqueán Curimozon
 DIRECTOR EJECUTIVO



RDSO/LOC
 USA/GAC
 SB/MSOQ
 Cc/ Arch



Faint header text, possibly including a date or page number.

01000

C

C